



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

Gestión, Cambio y FUTURO

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 250-2008-MDM

Majes, 03 de noviembre de 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 30 de octubre del presente año, ha adoptado.

VISTOS:

La propuesta de Addenda de Convenio; el Informe Nro. 004-2008-JGRRCR-RO/C2-MDM del Residente de Obra; el Dictamen Nro. 440-2008-AL/MDM de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído Nro. 655-2008-MDM del despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nro. 004-2008-JGRRCR-RO/C2-MDM del Residente de Obra con respecto a la obra "Construcción de 01 Aula en la I.E. 40629 Asentamiento C-2", la misma que se ejecutará mediante la Addenda correspondiente, para la ampliación presupuestal por un monto de S/. 24,178.96 Nuevos Soles.

Que, estando al Dictamen Nro. 440-2008-AL/MDM de la Oficina de Asesoría Jurídica se debe poner a consideración de sesión de Concejo a efecto de aprobar la Addenda al Convenio entre la Asociación Paz Perú, la Municipalidad Distrital de majes, la Municipalidad del Centro Poblado Bello Horizonte, la Asociación de Padres de Familia y la Dirección, para la ampliación presupuestal para la ejecución de infraestructura en la I. E. 40629 Divino Niño Jesús. Asimismo una vez aprobada la addenda se se emita la Resolución de Alcaldía Nro. 100-208-MDM.

Que, en sesión de Concejo de fecha 30 de octubre del presente se puso a consideración del pleno el Informe Nro. 004-2008-JGRRCR-RO/C2-MDM del Residente de Obra; el Dictamen Nro. 440-2008-AL/MDM de la Oficina de Asesoría Jurídica y sus antecedentes respectivos, a efecto de que se adopte la decisión respectiva. Habiéndose acordado derivar a la comisión de regidores respectiva.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de octubre de 2008, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- DERIVAR el Informe Nro. 004-2008-JGRRCR-RO/C2-MDM del Residente de Obra; el Dictamen Nro. 440-2008-AL/MDM de la Oficina de Asesoría Jurídica y sus antecedentes respectivos, a la Comisión de Obras Públicas, Obras Privadas, Transporte y Ornato con el objeto de proceder a su estudio, análisis y la emisión del informe y/o dictamen correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- PÓNGASE en conocimiento el presente a la Comisión de Obras Públicas, Obras Privadas, Transporte y Ornato, y a los interesados para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA

Arq. RENEE D. CÁCERES FALLA
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Majes
Villa El Pedregal

DAVID GONZÁLES CONDORI
SECRETARIO GENERAL

PALACIO MUNICIPAL
Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 58-6071 Web: <http://www.munimajes.com>